UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 177-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 de mayo del 2020

Vistos los expedientes Nros. 00808, 00797, 00803, 00798, 00802, 00839, 00801, 00799, 00796, 00800 y 00841 promovidos por Diego Alexis Alca Paquiyauri, Glit Deyvis Llallahui Jorge, Josue Jhonatan Aguilar Ozejo, Kevin Hugo Levano Carpio, Kevin Ruben Guillen Pacheco, Paul Moises Jorge, Renzo Nahin Saenz Lizarbe, Carmen Diana Flores Soto, Kely Amada Araujo Rojas, Lissethkaren Alicia Alvarez Vargas y Zarina Nora Villantoy Bendezu para optar el Grado Académico de Bachiller en Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Diego Alexis Alca Paquiyauri, Glit Deyvis Llallahui Jorge, Josue Jhonatan Aguilar Ozejo, Kevin Hugo Levano Carpio, Kevin Ruben Guillen Pacheco, Paul Moises Jorge, Renzo Nahin Saenz Lizarbe, Carmen Diana Flores Soto, Kely Amada Araujo Rojas, Lissethkaren Alicia Alvarez Vargas y Zarina Nora Villantoy Bendezu egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Salud ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha 20 de mayo del 2020, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Medicina a favor de los solicitantes, según la Resolución Decanal Nro. 129-2020-FCSA-UNCCH/D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de mayo del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 177-2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA a favor de los egresados:

01. DIEGO ALEXIS ALCA PAQUIYAURI
02. GLIT DEYVIS LLALLAHUI JORGE
03. JOSUE JHONATAN AGUILAR OZEJO
04. KEVIN HUGO LEVANO CARPIO
05. KEVIN RUBEN GUILLEN PACHECO
06. PAUL MOISES JORGE
07. RENZO NAHIN SAENZ LIZARBE
08. CARMEN DIANA FLORES SOTO
09. KELY AMADA ARAUJO ROJAS
10. LISSETHKAREN ALICIA ALVAREZ VARGAS
11. ZARINA NORA VILLANTOY BENDEZU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. EDWIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Salud
EP. de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (11)
Archivo.

CAZP/heh